

PRESENTACIÓN

Solemos identificar el final de un año con el cierre de un ciclo de trabajo. Esto es bastante claro en aquellos países cuyo ciclo lectivo se acompaña con el calendario y con las estaciones. Es el caso de Argentina, y muchos países de Sudamérica, el cierre de año y las vacaciones se acompañan con el final de un calendario y el inicio del siguiente. No voy a negar que esto me parece de un orden impecable. Comenzar el año en enero – que además es verano – y muchas veces con algunos días de receso, parece una decisión perfecta que nunca hubiese discutido hasta no encontrarme en otras latitudes como ahora. Pero la Revista de Interés Público sigue los ciclos de origen y es por eso que como cada año, al final del mismo, nos encontramos con la ocasión propicia para compartir con la comunidad el trabajo realizado durante el año, junto con los aportes de nuestras autoras y autores.

Cada número, de manera silenciosa pero constante, se orienta hacia la iluminación de un espacio de la práctica jurídica que va creciendo, a la par que consolida sus facetas fundamentales. Una de dichas características se ubica en el carácter participativo y colectivo de la práctica del litigio de interés público. Y es por ello que la esencia de la Revista de Interés Público se podría resumir en una invitación al diálogo y a la escucha a través de la lectura que inicia conversaciones con cada una de las propuestas que integran el presente número.

En esta oportunidad en la primera sección de la revista, dedicada a las *Experiencias de Litigio de Interés Público*, se ubica la colaboración de José María Martocci titulada: *Discapacidad y educación. Apuntes sobre educación inclusiva. Lo que nos hace ver la experiencia clínica jurídica*. Desde una óptica sensible y con firme convicción, el autor nos propone repensar los derechos reconocidos a las personas con algún tipo de discapacidad. En particular, el autor subraya la importancia de superar las barreras para la efectiva integración e igualdad de este colectivo de personas. La mirada del autor, se encuentra enriquecida por la experiencia que como Director de la Clínica Jurídica en Derechos Humanos y Discapacidad ha podido obtener de manera directa, la que comparte en una pluma sencilla que se dirige de manera directa al corazón de quien lo lee.

En la segunda sección dedicada a los *Artículos*, se encuentra la contribución de María José Rueda y Alexis M. Palacios. En su artículo titulado: *Ley Micaela. Perspectiva de género en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas públicas*, los autores analizan la ley que estableció la capacitación obligatoria en materia de género en todos los poderes del Estado, a la luz del enfoque de derechos humanos. Los autores revisan los elementos que integran el ciclo de dicha política pública como una forma de dar cumplimiento a una de las obligaciones asumidas por el Estado en la defensa y protección de los derechos humanos, en especial, procurando la erradicación de toda forma de discriminación y violencia de género. En la misma sección, puede leerse el

artículo de Serrana Delgado Manteiga titulado: *Las reglas de exclusión de la prueba como límite a la verdad. Análisis desde un caso práctico*. En su trabajo, la autora revisita problemas fundamentales como el de la verdad en el marco del proceso judicial, las reglas de exclusión y su vinculación posible con el litigio de interés público, a partir del análisis de un caso de la jurisprudencia uruguaya.

En la sección tercera, correspondiente al *Apéndice Multimedia*, ubicamos una subsección que hemos denominado: *Materiales para el Litigio de Interés Público*. En dicho espacio, contamos con la contribución de María Belén Paoletta, cuyo trabajo se titula: *Entre la integridad territorial y la libre determinación de los pueblos*. En el mismo, la autora revisa los alcances – y la eventual compatibilidad – de los principios de libre determinación de los pueblos y de integridad territorial, ambos aplicados a la difícil cuestión de la determinación de la soberanía sobre las Islas Malvinas. La investigación desarrollada por la autora se propone como una mirada constructiva para el tratamiento de esta cuestión y es por ese motivo que se añade a la subsección de los materiales para el litigio de interés público, esperando pueda contribuir a la elaboración de acciones orientadas por el diálogo también en esa esfera tan sensible para la historia de nuestro país.

Junto al equipo de la Secretaría de Redacción hemos dado el primer paso, brindamos junto a nuestras autoras y autores un contenido que espera ser leído y pensado. Un estímulo que invita a recorrer nuevas esferas de comunicación por las diversas vías que las hayan de canalizar. Continuamos además como hasta ahora, con nuestros canales de comunicación en redes sociales, a través de las cuentas de Facebook e Instagram, las que nos permiten mantener una proximidad en el diálogo a lo largo del año.

Antes de cerrar estas líneas, como cada año, quiero agradecer en nombre del equipo que conforma la ReDIP, a la Secretaría de Extensión Universitaria de la FCJS, en la persona de su Secretario Adolfo Brook, por darnos el espacio para desarrollar esta idea. Apreciamos especialmente la labor concreta de todo el equipo de la Secretaría y en particular de Marcelo Ponti, a cargo de la edición gráfica de la revista. Personalmente, quiero agradecer el trabajo comprometido y profesional de Irina Coria Hoffmann y Vanina I. Redondo, miembros de la Secretaría de Redacción y pilares fundamentales de la ReDIP. También agradecer a Cecilia Soledad Garritano y Carolina Vinaccia, quienes se han sumado a este equipo en la segunda mitad de este año. Por último, y no menos importante, agradecemos a cada autor/a que nos ha confiado su trabajo para ser parte de la ReDIP y a los evaluadores, quienes con su labor silenciosa nos ayudan a lograr la mejor calidad académica.

María Carlota **Ucín**

Directora